Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	1
Contrato No:	202200538

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	YULDANYS ESTHER CORTES SOLANO		
Identificación:	22.570.222		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	ELOINA GOENAGA JIMENEZ		
Objeto del Contrato:	*OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOSDE APOYO A LA GESTIÓN DE GUARDIANES DE LA SALUD, PARA DESARROLLARLA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEACTIVIDADES QUE CONTRIBUYA A LAS INTERVENCIONES REGULARES Y CONTINGENCIALESDE FACTORES RIESGO AMBIENTAL Y COMPORTAMENTALES, A TRAVÉS DE BÚSQUEDA ACTIVA QUE PERMITAN PREVENIR O MINIMIZAR LOS DIFERENTES EVENTOS EN SALUD PÚBLICA, QUE SE PRESENTEN EL DEPARTAMENTO D1EL ATLÁNTICO.*		
Plazo de Ejecución:	*El plazo para la ejecución del contrato será por siete (07) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución*		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202200281	**Fecha de C.D.P.**	2022 / 01 / 03
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202201086**	**Fecha del R.P.**	2022 /01 /11
Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$ 11.200.000	
	Adición 1	$	
	Adición 2	$	
	Adición 3	$	
	Total	$ 11.200.000	

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
11/01/2022	11/08/2022		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO
(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor del Contrato Inicial	**$ 11.200.000**
Adición No. 1	**$**
Adición No. 2	**$**
Adición No. 3	**$**

Valor Total del contrato		**$**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 1.600.000**
Valor por ejecutar		**$ 9.600.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 1.600.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**1**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTESAL PERIODO DEL 11DE ENERO DE 2022 AL 10 DEFEBRERO DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS SEGÚN SE REQUIERAN CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR FACTORES DE RIESGOS Y BUSQUEDA ACTIVA DE CASO DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA	Realice búsqueda de personas, casa a casa, que aún no se habían colocado la vacuna contra el covid 19, en los barrios Terranova, villa Katanga, la Bonga, San Antonio, Porvenir del municipio de Soledad. Intensificación covid-19 en el Municipio de Malambo, barrio Normandía, y algunas empresas, realizando el llenado de carnet y consentimiento RIF
REALIZAR SEGUIMIENTO A LA POBLACION DE LOS MUNICIPIOS Y CORREGIEMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO QUE HAYAN SIDO OBJETO DE VACUNACION CONTRA EL COVID 19.	Realice búsqueda activa casa a casa de casos en los barrios Terranova, villa Katanga, la Bonga, San Antonio, Porvenir, buscando de manera activa casos de personas que aún no tengan la vacuna contra la covid-19
DESARROLLAR ACCIONES EDUCATIVAS, INDIVIDUALES Y COLECTIVAS ENCAMINADAS A LA PROMOCION DE LA SALUD, PREVENCION DE LA ENEFRMEDAD Y VIGILACIA EPIDEMIOLOGICA DE LOS EVENTOS DE SALUD PUBLICA PREVALENTE EN EL MUNICIPIO Y CORREGIMIENTOS..	Realice actividades encaminadas en centro educativos y también casa a casa en informar a las personas la importancia de la vacunación y los refuerzos de la vacuna contra la covid-19

APOYAR TODAS LAS ACCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE LA SALUD PUBLICA EXTRAMORALES QUE SE REQUIERAN PARA EL CONTROL DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA..	Realicé apoyo en pruebas BAC, para recoger muestras de covid-19, en los municipios de Salgar y Manatí; intensificación de vacunación de covid-19, en el Municipio de Malambo -19
EJECUTAR JORNADAS EDUCATIVAS Y OTRAS QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARTICULARES DE APOYO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	Realice visita casa a casa en los Municipios Malambo, Salgar, Manatí, y en los barrios Villakatanga, Terranova, la Bonanza, San Antonio, el Porvenir y Villa Muvdi, haciendo pedagogía a las personas sin vacunarse y a los que son reacios a vacunarse contra la covid-19
REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR PARTE DEL SUPERVISOR CON RELACIÓN A SU OBJETO CONTRACTUAL.	Se realizó las actividades que fueron solicitadas por el supervisor, enviándolas evidencias correspondientes en los formatos usados para ello, remitiéndolas al Supervisor

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.
(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionadacon la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito,de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

ELOINA GOENAGA JIMENEZ, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	**Número de la Planilla**	**Fecha de Pago Planilla**	**Valor Total de la Planilla**
1	9430502761	17-02-2022	$309.400
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		309.400

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobreel 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **23** días del mes de febrero de **2022**.

E Goenaga J.

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
C.C.: 32.609.770 de Barranquilla

YULDANYS CORTES SOLANO
C.C.: 22.570.222 de POLONUEVO

Barranquilla, 08-02-2022

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de agosto de 2022, para los funcionarios que se relacionen en el listado adjunto al presente oficio.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN

E

Edgardo Efraín Gómez Barros
Mar 08/02/2022 15:33

Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez

Solicitud atendida.

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO